

## BIBLIOGRAFÍA

- ANTELA, Ricardo, 2007, *La “ocupación previa” simulada y antijurídica de las instalaciones de RCTV, ordenada por la Sala Constitucional del TSJ*, Caracas, 27 de mayo, en [http://www.venezuelareal.zoomblog.com/archivo/2007/05/30/analisisdelassentencias\\_caso\\_rctv.html](http://www.venezuelareal.zoomblog.com/archivo/2007/05/30/analisisdelassentencias_caso_rctv.html).
- APONTE, Emercio, 2012, *Importancia e influencia del régimen constitucional venezolano de los derechos humanos*, Maracaibo-Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas-Universidad del Zulia.
- ABREU-BURELLI, Alirio, 2004, *Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Conferencia en el Diplomado de Derechos Humanos y sus Mecanismos Internacionales de Protección. Centro de Políticas Públicas y Participación Ciudadana. Maracaibo-Venezuela.
- AGUILAR CAVALLO, Gonzalo, 2011, “¿Surgimiento de un derecho constitucional común en América? (Parte II)”, *Revista Derecho del Estado*, núm. 26.
- ALVARADO, Marino, 2008, “Misión Sapeo”, *Día a Día 06/06/08*, Venezuela.
- ANDREU-GUZMÁN, Federico, 2003, “30 años de la Convención Americana sobre Derechos Humanos”, *El Sistema de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI*, t. I, 2a. ed., Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- ARIAS, Fidias, 2004, *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*, 4a. ed., Caracas, Episteme.
- ARTEAGA-SÁNCHEZ, Alberto, 2005, “Código Penal castiga la Disidencia Política”, en portal oficial de la organización Súmate.
- ÁVILA HERNÁNDEZ, Flor, 2004, “Consideraciones sobre la filosofía de los derechos humanos, su fundamentación e instituciona-

- alidad en la obra de Gino Capozzi”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, vol. 9, núm. 27, diciembre.
- BICUDO, Helio, 2003, “Cumplimiento de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de las Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”, *Memoria del Seminario sobre El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI*, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- BOGDANDY, Armin von, 2007, “El papel de los tribunales nacionales en la creación del derecho en el espacio jurídico europeo. Principios Rectores”, en DREYSIN DE KLOR, Adriana (dir.), Harrington, Carolina (coord.), *“El Derecho en Movimiento” en homenaje a Elena Highton*, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni Editores.
- *et al.*, 2012, “Cómo proteger los derechos fundamentales europeos frente a los Estados miembros,” en BOGDANDY *et al.* (coords.), *La tutela jurisdiccional de los derechos. Del constitucionalismo histórico al constitucionalismo de la integración*, Oñati, Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law y otros.
- *et al.*, 2011, *Construcción y papel de los derechos sociales fundamentales. Hacia un Ius Constitutionale Commune en América Latina*, México, Instituto Max Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional-Instituto Iberoamericano de derecho Constitucional-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- *et al.* (coords.), 2013, *Ius Constitutionale Commune en Derechos Humanos en América Latina*, Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional-Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law.
- , 2013, “Ius Constitutionale Commune Latinoamericanum. Una aclaración conceptual”, e “Ius Constitutionale Commune en Derechos Humanos en América Latina”, Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional. Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law, México.

- BREWER CARIÁS, Allan, 2007, *El juez constitucional en Venezuela como instrumento para aniquilar la libertad de expresión plural y para confiscar la propiedad privada: el caso RCTV*, junio, en <http://www.allanbrewercarias.com>.
- , 1999, “La Justicia Constitucional en la Nueva Constitución”, *Revista de Derecho Constitucional*, núm. 1, septiembre-diciembre.
- , 2001, *La Constitución de 1999*, Editorial Jurídica Venezolana, Editorial Arte, Caracas.
- BROHMER, Jurgen y Clauspeter, Hill (eds.), 2010, *60 Years German Basic Law: The German Constitution and its Court. Landmark Decisions of the Federal Constitutional Court of Germany in the Area of Fundamental Rights*, ed. Suhainah Wahiduddin, Berlín, Konrad Adenauer Stiftung.
- BUERGHENTAL, Thomas, 2003, “Implementation of the judgments of the Interamerican Court of Human Rights”, en *El Sistema de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI*, t. I, 2a. ed., Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- CABANELLAS, Guillermo, 1993, *Diccionario Jurídico Elemental*.
- CANÇADO TRINDADE, Antonio, 2003, “Las cláusulas pétreas de la protección del ser humano”, en *El Sistema de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI*, t. I, 2a. ed., Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- , 2003, *El Futuro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Costa Rica, San José, Edición de la CIDH y ACNUR.
- y VENTURA ROBLES, Manuel, 2004, *El futuro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos-ACNUR.
- CAPALDO, Griselda *et al.*, 2012, *Internacionalización del derecho constitucional, constitucionalización del derecho Internacional*, Buenos Aires, Alexander von Humbolt. Stiftung Foundation.
- CAPOZZI, Gino, *Forze, Leggi e Poteri*, Nápoles, Jovene, 1998.

- CARDONA LLORENS, Jorge, 2003, “La función contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, en *El Sistema de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI*, t. I, 2a. ed., Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- CASAL, Jesús María, 2007, *La jurisdicción constitucional, democracia y Estado de derecho*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, Universidad Católica Cecilio Acosta, Universidad Católica del Táchira.
- , 2012, *Los derechos humanos y su protección*, Caracas, UCAB.
- CASSESE, Antonio, 2001, *I Diritti Umani nel mondo Contemporaneo*, Laterza.
- CASTELLS, Manuel, 2007, *Internacional Journal of Communication 1, Mass communication and media politics*.
- CHAVEZ ALIZO, Nilda, *Introducción a la Investigación Educativa*, 3a. ed., Maracaibo, La Columna, 2001.
- COLEGIOS DE ABOGADOS DE VENEZUELA, 2007, *Declaración Conjunta*, Caracas, 8 de junio, <http://www.analitica.com/va/politica/7473327.asp>.
- CÔTÉ, Andrée y LAMARCHE, Lucie, 2003, *Ratifying the American Convention on Human Rights: the stakes for women: discussion paper*, National Association of Women and the Law.
- COMBELLAS, Ricardo, 2001, *Derecho Constitucional, Una Introducción al Estudio de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, Mc Graw Hill Interamericana de Venezuela.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 1995, Informe Anual 1994, Washington D.C., 17 de febrero.
- , Informes Anuales 2000-2006, Washington D.C.
- COMITÉ DERECHOS HUMANOS ONU, Observación General 10 (General Comments), “La libertad de expresión (art. 19) del 29 de julio de 1983”.
- , Observación General 11 sobre la Prohibición de la propaganda en favor de la guerra y de la apología del odio nacional, racial o religioso (artículo 20) (19 periodo de sesiones, 1983).

- CONFERENCIA EPISCOPAL VENEZOLANA, 2006, *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, Caracas.
- CORREA, Carlos y CAÑIZALES, Andrés, 2002, *Situación del derecho a la Libertad de Expresión e Información, Venezuela*, Fundación Honrad Adenauer.
- CORTE IDH, 1985, Opinión Consultiva OC-5/85, 13 de noviembre.
- TOCQUEVILLE, Alexis de, 2006, *La democracia en América*, Madrid, Alianza Editorial.
- DI FEDERICO, Giacomo, *Fundamental Rights in the EU: Legal Pluralism and Multi-Level Protection After the Lisbon Treaty*, in <http://link.springer.com/content/pdf/10.1007%2F978-94-007-0156-4.pdf>.
- DUHAIME, Bernard, 2010, “Strengthening the protection of human rights in the Americas: A role for Canada?”, en Serrano, Mónica y Popovski, Vesselin (eds.), *Human Rights Regimes in The Americas*, United Nations University Press.
- Diccionario Jurídico Espasa*, 2001, Madrid, LEX.
- EKMEKDJIAN, Miguel Ángel y CALOGERO, Pizzolo, 1996, *Habeas Data*, Argentina.
- FAÚNDEZ LEDESMA, Héctor, 2004, *El sistema interamericano de protección de los derechos humanos*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- , 2003, “La Libertad de Expresión y la Protección del Honor y la Reputación de las Personas en una Sociedad democrática”, en *El Sistema de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI*, t. I, 2a. ed., Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- , 2005, *Ponencia sobre el Fundamento de la Libertad de Expresión*, Diplomado sobre Derechos Humanos, Garantías Constitucionales y Procedimientos Internacionales para su Protección. Universidad Cecilio Acosta.
- , 1988, “El estudio de los derechos humanos: sus conceptos, carácter interdisciplinario y autonomía jurídica”, *Revista de la Facultad de Derecho*, Caracas, núm. 39.

- , 2004, *Los límites a la libertad de expresión*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, 2013, “Hacia la formación jurisprudencial de un *Ius Constitutionale Commune Americanum*. Eficacia de la sentencia interamericana y la cosa juzgada internacional: vinculación directa hacia las partes (*res judicata*) e indirecta hacia los Estados Parte de la Convención Americana (*res interpretata*) (Sobre el cumplimiento del Caso Gelman vs. Uruguay)”, en *Ius Constitutionale Commune en Derechos Humanos en América Latina*, México, Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional-Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law.
- GÓMEZ GAMBOA, David, 2001, *El tratamiento automatizado de datos frente a los derechos fundamentales al honor, intimidad y protección de datos de carácter personal*, Universidad Complutense de Madrid.
- , 2012, “El rol de Canadá frente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el contexto de la OEA”, *Revista Cuestiones Jurídicas*, vol. VI, núm. 1, enero-julio.
- , 2011, “La Sentencia No. 1547/2011 de la Sala Constitucional del TSJ en el contexto del fallo No. 233 (serie c) de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso: Leopoldo López Mendoza)”, *Revista Cuestiones Jurídicas*, vol. V, núm. 2, agosto-diciembre.
- , 2010, “La Libertad de Expresión e información en los ordenamientos jurídicos venezolano y peruano a la luz del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos”, *Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política Frónesis*, vol. 17, núm. 3.
- , 2010, “El derecho de acceso a la información pública en el marco de control de la gestión pública en el ordenamiento jurídico venezolano”, *Revista Cuestiones Políticas*, vol. 26, núm. 45, julio-diciembre.
- , 2008, “La colegiación de periodistas en la jurisprudencia venezolana y peruana”, *Revista Cuestiones Jurídicas*, vol II, núm. 2, julio-diciembre.

- , 2008, “Decisión No. 957 de la Sala Constitucional del TSJ: Caso RCTV”, *Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política Frónesis*, vol. 15, núm. 1, enero-abril.
- , “La libertad de expresión e información en el ordenamiento jurídico constitucional venezolano (2000-2007)”, *Memoorias del X Congreso Venezolano de Derecho Constitucional en honor al Dr. Humberto La Roche. El Desarrollo Institucional de la Constitución de 1999 y los Obstáculos para su plena vigencia*, Asociación Venezolana de Derecho Constitucional, Universidad del Zulia, Instituto de Estudios Políticos y Derecho Público.
- GÓNGORA MERA, Manuel, 2013, “La difusión del bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia latinoamericana y su potencial en la construcción del *ius constitutionale commune* latinoamericano”, en *Ius Constitutionale Commune en Derechos Humanos en América Latina*. *Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional*, México, Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law.
- HIMIOB, Gonzalo, 2005, “La reforma del Código Penal es totalmente inaplicable”, *Diario El Nacional*, 24 de abril, A/9. Política, en <http://infovenezuela.org/attachments-spanish/>.
- HITLER, Adolph, 2003, *Mi Lucha*, primera edición electrónica en castellano, Chile, Jusego.
- HUERTA GUERRERO, Luis, 2002, *Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública*, Perú, Comisión Andina de Juristas.
- IBARGUEN BURGOS, Guido, 2003, “Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Tribunal Constitucional: un repaso al caso boliviano”, *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, núm. 38.
- LUNA PLA, Issa, 2007, “A More Complex Definition of the Right to Information”, *Comparative Media Law Journal*, núm. 9, enero-junio.
- MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, Álvaro B., 2008, *Pasado y presente democrático en Venezuela*, Mimeografiado, Universidad del Zulia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Actualmente en curso de investigación.

- MILL, John Stuart, 1991, *Sobre la libertad*, México, Gernika.
- MORALES ANTONIAZZI, Mariela, 2007, “La Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Libertad de Expresión en la Órbita de la Sociedad Democrática”, en Dreyzin de Klor, Adriana (dir.), Carolina Harrington (coord.), *“El derecho en movimiento” en homenaje a Elena Highton*, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni.
- , 2012, “La doble estatalidad abierta y la tutela de los derechos en el constitucionalismo suramericano de la integración”, en Bogdandy, Armin von *et al.* (coords.), *La tutela jurisdiccional de los derechos. Del constitucionalismo histórico al constitucionalismo de la integración*, Oñati, Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law y otros.
- , 2013, “El Estado abierto y el cambio de paradigma de la soberanía: Objetivo y desafío del *Ius Constitutionale Commune*”, en *Ius Constitutionale Commune en Derechos Humanos en América Latina*, México, Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional, Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law.
- NIKKEN, Pedro, 2002, “La Función Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, en *El Sistema de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI*, t. I, 2a. ed., Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003.
- NAVA DE VILLALOBOS, Hortensia, *La Investigación Jurídica. ¿Cómo se elabora un proyecto?*, Maracaibo, Venezuela, Ediluz.
- OLASO, Luis María, 1998, *Introducción al derecho*, t. II, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello.
- OLLARVES IRAZÁBAL, Jesús, 2005, *Ius cogens en el Derecho Internacional Contemporáneo*, Instituto de Derecho Público, Universidad Central de Venezuela.
- PACHECO GÓMEZ, Máximo, 2003, “La Competencia Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, en *El sistema de protección de los derechos humanos en el umbral del siglo XXI*, t. I, 2a. ed., Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos Humanos.



- PECES-BARBA, Gregorio, 1995, *Curso de Derechos Fundamentales. Teoría General*. Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado.
- PEREZ LUÑO, Antonio, 1987, *Nuevas tecnologías, sociedad y derecho*, España, Fundesco.
- , 1989, “Libertad informática y leyes de protección de datos personales”, *Cuadernos y Debates*, núm. 21.
- , 1997, “Derechos humanos y Constitución”, Madrid, Tecnos.
- PETZOLD-PERNÍA, Hermann, 2006, *Interpretación Constitucional y Política*, Maracaibo-Venezuela, Universidad del Zulia.
- PROVESAN, Flavia, 2013, “Ius Constitutionale Commune latinoamericano en derechos humanos e impacto del sistema interamericano: rasgos, potencialidades y desafíos”, en *Ius Constitutionale Commune en Derechos Humanos en América Latina*, México, Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional-Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law.
- PROGRAMA Venezolano de Acción en Derechos Humanos (PROVEA), Informes anuales años 2000-2007.
- , 2003, Pronunciamiento sobre la sentencia 1942, Caracas, Venezuela.
- RAMÍREZ MÉNDEZ, Reinaldo, “Alexis de Tocqueville y su prédica contra el autoritarismo”, en <http://www.analitica.com/va/sociedad/articulos/8257535.asp> (25 de julio de 2005).
- RELATOR DE NACIONES UNIDAS PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, Informe E/CN.4/1995/32, del 14 de diciembre de 1994.
- RELATORÍA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Informes anuales 1999-2006 y Comunicados de prensa.
- SALADO OSUNA, Ana, 2003, “Las sentencias de Fondo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos Peruanos”, *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, núm. 37.

- SALVIOLI, Fabian, 2003, “El aporte de la Declaración Americana de 1948, para la protección internacional de los derechos humanos”, *Memoria del Seminario sobre El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI*, Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- SARTORI, Giovanni, 1988, *Teoría de la Democracia. El debate contemporáneo*, ts. I y II, Madrid, Alianza Editorial.
- , 2002, *Homo Videns: la sociedad teledirigida*, Madrid, Taurus.
- SERNA DE LA GARZA, José María, 2013, “El concepto del Ius Constitutionale Commune latinoamericano en derechos humanos: elementos para una agenda de investigación”, en *Ius Constitutionale Commune en Derechos Humanos en América Latina*, México, Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional-Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law.
- SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA (SIP), Comunicado de Prensa 2 de febrero de 2005 intitulado “Preocupa a la SIP la reforma del Código Penal de Venezuela”.
- SUNÉ, Emilio, 2000, *Tratado de derecho informático. volumen I*, Universidad Complutense de Madrid.
- TAIANA, Jorge, 2000, “Presente y Futuro del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos”, en *Memoria I Curso Interamericano Sociedad Civil y Derechos Humanos, Instituto Interamericano de Protección de Derechos Humanos*.
- THOMPSON, José, 1995, “Participación, Democracia y Derechos Humanos. Un Enfoque a partir de los Dilemas de América Latina”, *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, núms. 34 y 35.
- VENTURA ROBLES, Manuel, 2013, *Entrevista realizada en su condición de Vice-Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Estrasburgo, Francia, 17 de agosto.
- VILLANUEVA, Ernesto, 2003, *Derecho de acceso a la información pública en Latinoamérica*, UNAM.

VIVANCO, José, Human Rights Watch, Aumentan las Restricciones a la Libertad de Expresión en Venezuela, Santiago de Chile, en <http://hrw.org/spanish/press/2005/venezuela.html> (24 de marzo de 2005).

ZANOTTI, Gabriel J., 2000, *Hacia un realismo hermenéutico sobre la base de santo tomás-husserl: primera parte*, Buenos Aires.

ZILLER, 2010, *European Law*, vol. 16, Issue 1, marzo, Kluwer Law International. Wolters Kluwer Law & Business, Scrutiny section “The German Constitutional Court’s Friendliness towards European Law On the Judgment of Bundesverfassungsgericht over the Ratification of the Treaty of Lisbon”.

### *Decisiones e informes consultados*

#### *Corte Interamericana de Derechos Humanos*

Opinión Consultiva OC-5/85, “Colegiación Obligatoria de Periodistas” del 13 de noviembre de 1985.

Opinión Consultiva OC-7/86, “Exigibilidad del Derecho de Rectificación o Respuesta” del 29 de agosto de 1986.

Caso Velásquez Rodríguez, sentencia del 29 de julio de 1988.

Caso “Ivcher Bronstein”, sentencia del 6 de febrero de 2001.

Caso “La Última Tentación de Cristo”, sentencia del 5 de febrero de 2001.

Caso “Herrera Ulloa”, sentencia del 2 de julio de 2004.

Caso “Ricardo Canese”, sentencia del 31 de agosto de 2004.

Caso “Carpio Nicolle”, sentencia del 22 de noviembre de 2004.

Caso Palamara Iribarne, sentencia del 22 de noviembre de 2005.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 24 de febrero de 2010 dictó sentencia de fondo y reparaciones en el caso *Gelman vs. Uruguay*.

Voto razonado del juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor en relación a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

en el caso *Cabrera García y Montiel Flores vs. México*, 26/11/2010.

Voto razonado del juez Eduardo Ferrer Mac-Gregor a la Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 20 de marzo de 2013 (supervisión de cumplimiento de sentencia en el caso *Gelman vs. Uruguay*)

*Comisión Interamericana de Derechos Humanos*

Comunicados de prensa 2000-2006.

Corte Constitucional de Colombia, sentencia T-066/98, del 5 de marzo de 1998.

Corte Constitucional de Colombia, sentencia C-488/93, del 28 de octubre de 1993.

Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (2000).

Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y 2006.

Informe sobre Terrorismo y Derechos Humanos (22 de octubre del 2002) —extractos sobre libertad de expresión—.

Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Informes Anuales de la Comisión Interamericana, años 2000-2006.

Organización de Naciones Unidas, Relatoría para la Libertad de Expresión. Informe Anual 1994.

Sentencia núm. 00124 de la Sala Político Administrativa, Expediente núm. 11529 del 13/02/2001

Sentencia núm. 571 de Sala Constitucional, Expediente núm. 00-2009 del 27/04/2001, en [http://www.tsj.gov.ve/jurisprudencia/indice\\_tematico.html](http://www.tsj.gov.ve/jurisprudencia/indice_tematico.html).

Sentencia 1942 de la Sala Constitucional, Expediente 01- 0415-, del 15 de julio de 2003.

Sentencia del 20/12/2000, Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Exp. núm.: 00-1215

- Sentencia del 27/04/01, Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (Exp. núm.: 00-2009)
- Sentencia núm. 1013, del 12-06-2001, Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.
- Sentencia núm. 1309, del 19-07-2001, Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia
- Sentencia núm. 2619, del 23-10-2002, Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia
- Sentencia núm. 1392, del 29-01-2003, Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.
- Sentencia núm. 96, del 06-02-2003, Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.
- Sentencia núm. 779, del 11-04-2003, Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.
- Sentencia núm. 1411, del 27-07-2004, Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.
- Sentencia núm. 957, del 25-05-07, Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.
- Sentencia núm. 2152, del 14/11/2007, Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.
- Sentencia núm. 1939, del 18-12-2008 Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.
- Sentencia núm. 745 del 15/07/10 Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.
- Sentencia núm. 1547 del 17-10-2011, Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos, sentencia del Caso Handyside, del 7 de diciembre de 1976, párrafo 49.
- Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela.

*Otros tribunales*

- Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay del 22 de febrero de 2013 (sentencia núm. 20. IUE-2-109971/2011).
- Sentencia del Tribunal Constitucional Peruano, Expediente 748-2000-AA/TC, del 18 de octubre de 2000 y publicada el 4 de enero de 2002.
- Sentencia del Tribunal Constitucional Peruano, Expediente núm. 1308-99-AA/TC, del 30 de marzo de 2000 y publicada el 8 de abril del 2000.
- Sentencia del Tribunal Constitucional Peruano, Expediente núm. 57-98-AA/TC del 19 de noviembre de 1999 y publicada el 4 de julio de 2000.
- Sentencia del Tribunal Constitucional Peruano, Expediente 631-97-AA/TC, del 1 de septiembre de 1999 y publicada el 12 de enero de 2000.
- Sentencia del Tribunal Constitucional Peruano, Expediente núm. 02-2001-AI/TC, del 30 de marzo del 2001 y publicada el 4 de abril de 2001.
- Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú, Expediente 804-2001-AA/TC, del 12 de agosto del 2002 y publicada el 24 de febrero de 2003.
- Sentencia del Tribunal Constitucional Peruano, Expediente núm. 0866-2000-AA/TC, del 10 de julio del 2002 y publicada el 12 de febrero de 2003.
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente núm. 1048-2001-AA/TC, del 9 de octubre del 2002 y publicado el 25 de abril de 2003).
- Sentencia del Tribunal Constitucional Peruano, Expediente núm. 0905-2001-AA/TC, del 14 de agosto de 2002 y publicada el 12 de septiembre de 2002.
- Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú, Expediente núm. 0979-2001-HC/TC, del 6 de mayo del 2002 y publicada el 13 de julio de 2002.

- Sentencia del Tribunal Constitucional del Perú, Expediente núm. 010-2002-AI/TC, del 3 de enero del 2003 y publicada el 4 de enero del 2003
- Sentencia del Tribunal Constitucional Peruano, del 29-01-2003 (Exp. núm. 1797-2002-hd/tc).
- Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente N°473-2003-AA/TC, del 24 de marzo del 2003 y publicada el 27 de abril del 2003
- Sentencia del Tribunal Constitucional Peruano, de fecha 17-10-05 (exp. núm.2262-2004-HC/TC)
- Sentencia del Pleno Jurisdiccional del Tribunal Constitucional, del 20-02-06 (EXP. núm.0027-2005-PI/TC)
- Sentencia del Pleno Jurisdiccional del Tribunal Constitucional Peruano del 19-09-06 (exp. 0003-2006-PI/TC)
- Sentencia del Pleno Jurisdiccional del Tribunal Constitucional del Perú, del 13 de julio de 2007 (Exp. núm. 00013-2007-PI/TC)

*Instrumentos jurídicos*

- Carta Democrática Interamericana, Organización de los Estados Americanos (OEA), Aprobada el 11 de septiembre de 2001.
- Código Penal Venezolano, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela núm. 5.494 (Extraordinario), del 20 de octubre de 2000 y Gaceta Oficial núm. 5.763 Extraordinario del 16 de marzo de 2005. *Gaceta Oficial* núm. 5.768 Extraordinario de fecha 13-04-2005.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, *Gaceta Oficial*, núm. 5453 extraordinario del 24-03-2000.
- Constitución Política de la República de Perú. 31 de diciembre de 1993.
- Convención Americana Sobre Derechos Humanos, suscrita en San José de Costa Rica el 22 de Noviembre de 1969, en la Con-

- ferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, ratificada por Venezuela el 9 de agosto de 1977.
- Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. Aprobada durante el 108° período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, octubre de 2000.
- Decreto con fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela núm. 5.554 extraordinaria, de fecha 13-11-2001.
- Decreto con fuerza de ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela núm. 37.318, de fecha 06-11-2001.
- Decreto Legislativo 635. Código Penal Peruano. Promulgado el 03.04.91 y publicado el 08.04.91.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia (derogado). *Gaceta Oficial de la república Bolivariana de Venezuela* núm. 38.940 de fecha 28-05-2008.
- Decreto Legislativo 922, publicado el 12 de febrero de 2003. (Perú).
- Ley del Ejercicio del Periodismo. Gaceta Oficial de la República de Venezuela núm. 4.819 extraordinaria de fecha 22-12-1994.
- Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* núm. 38.081 del 07-12-2004.
- Ley Orgánica de Telecomunicaciones, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* núm. 36.970 de fecha 12-06-2000.
- Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela núm. 37.594 de fecha 18-12-2002.
- Ley Orgánica de Administración Pública. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela núm. 37.305 de fecha 17-10-2001.
- Ley núm. 28.094. Ley de Partidos Políticos (Perú). Publicada en El



- Peruano el 01 de noviembre del 2003.
- Ley núm. 26.937 (sobre el ejercicio del periodismo), publicada el 12 de marzo de 1998. (Perú).
- Ley núm. 28.237. Código Procesal Constitucional, publicado el 31 de mayo de 2004. (Perú).
- Ley núm. 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 13 de julio de 2002. Perú.
- Ley núm. 27806, que modifica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 03 de febrero de 2003. (Perú).
- Ley núm. 28.278. Ley de Radio y Televisión, publicada el 15 de julio de 2004. (Perú).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Organización de Naciones Unidas. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. *Entrada en vigor*: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49.
- Propuesta de Reforma Constitucional presentada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela (agosto 2007) y modificada por la Asamblea Nacional. Artículo objeto de análisis: 337.